



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 700 pesetas Semestre 400 — Trimestre 225 — Número corriente 7 — Número atrasado 10 —</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	---

Número 132

Jueves 12 de junio de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Agricultura

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR NUM. 68-1975

A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado lanar del término municipal de Palazuelo de Vedija, y que fue declarada oficialmente con fecha 7 de marzo de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 4 de junio de 1975.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

CIRCULAR NUM. 69-1975

A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado lanar del término municipal de Villafrechós, y que fue declarada oficialmente con fecha 2 de junio de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 4 de junio de 1975.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

CIRCULAR NUM. 72-1975

En el *Boletín Oficial del Estado* número 132, de fecha 3 de los corrientes, aparece publicada la Orden del Ministerio de Planificación del Desarrollo, de 14 de mayo anterior, por la que se dictan normas para la renovación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1975.

Se llama la atención a todos los Ayuntamientos de la provincia, para que tengan en cuenta las instrucciones y directrices publicadas en dicho «Boletín Oficial», para la confección de referido padrón municipal de habitantes.

Valladolid, 7 de junio de 1975.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Joaquín Luaces Saavedra, carretera del Pinar, km. 3,200. Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanza.

Término municipal en que radicarán las obras: Torquemada (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable

siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 31 de mayo de 1975.
El ingeniero comisario de Aguas,
Aurelio Vila Valero.

2.235—1.985

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Benigno Redondo Cuadrado, vecino de Saelices de Mayorga (Valladolid), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de aguas de primavera de 3,96 litros por segundo a derivar del río Cea, en término municipal de Saelices, con destino al riego de una superficie de 6,5990 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras descritas son las siguientes:

Riego en dos parcelas con una sola toma de superficies 4,1780 y 2,4210 hectáreas.

Toma del río Cea en su margen izquierda mediante bomba de 12 CV. acoplada a tractor.

Conducción mediante tubería metálica móvil de Ø 4 pulgadas y con longitud de 93 metros.

Distribución mediante tubería móvil de Ø 89 mm. y con longitud máxima de 240 metros, que conducirá el agua a los 15 aspersores de 2.000 litros hora de caudal descritos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real-Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones

que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, n.º 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 9 de mayo de 1975.
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

1.984—1.986

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado, don José María Alvarez Terrón, juez de primera instancia número dos de Valladolid, por licencia de su titular.

Hace saber: Que, en el juicio ejecutivo número 290 de 1975, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En Valladolid, el diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cinco. El magistrado, don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Carm. Española, S. A., domiciliada en Madrid, dirigida por el abogado señor Vaquero y representada por el procurador señor Alonso Delgado, contra don José Luis Alvarez Ortiz, en ignorado paradero, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de la cantidad de 117.326 pesetas, más los intereses de la misma.

Fallo: Que, mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Luis Alvarez Ortiz, le condeno a que pague al actor la cantidad de ciento diecisiete mil trescientas veintiséis pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo

pago y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marino».

Valladolid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cinco. José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.136—1.987

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

El magistrado don José María Alvarez Terrón, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 273 de 1974, a instancia del procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, con domicilio en Valladolid, que litiga en concepto de pobre, contra don Angel Gallego Velasco, industrial, y su esposa doña Teresa Morán Iglesias, vecinos de Medina de Rioseco, calle Calvo Sotelo, número 25, sobre realización de crédito hipotecario, cuantía 927.530,10 pesetas de principal e intereses devengados hasta el 22 de julio de 1974, y 160.000 pesetas para costas, sin perjuicio, y en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento que después se dirán, por primera vez, término de veinte días hábiles, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no admitiéndose postura inferior.

Fincas de que se trata

1.ª Una casa en la calle de Calvo Sotelo, número 23. Mide novecientos

cuarenta y tres metros, ochenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil ciento cuarenta y siete pies, de los que 2.835 pertenecen a la casa, 4.407 a las dependencias de despensas, cuadras, galerías y pajares y los 4.915 pies restantes al patio y corral. Tiene puerta accesoria a la calle de Molletero. Linda: Derecha, entrando, Jesús Sánchez y corral de Manuel Sánchez; izquierda, casa y corral de Julián Álvarez, y fondo, calleja de Molletero.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.404, libro 91, folio 9 vuelto, finca 4.377, inscripción 16.

2.^a Una casa en la calle del General Mola, número 6. Mide ciento treinta y dos metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, casa de Matías Pablos; derecha, Obdulia Arias, y fondo, resto de finca matriz. Consta de un local y planta baja y tres pisos altos, con una superficie útil cada uno de noventa metros y diez decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.415, libro 92, folio 23, finca 11.716, inscripción 3.^a

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de julio próximo y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones.

1.^a Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, pesetas 570.000 para cada inmueble, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto, en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valladolid, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

2.267

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido, por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 238 de 1975, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A., contra don Angel Galindo Alcaraz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de junio, y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentran en poder del propio demandado don Angel Galindo Alcaraz, vecino de Vallado-

lid, con domicilio en calle Ebro, número 15, 2.^o B, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

VEHÍCULO OBJETO DE SUBASTA

Un camión marca Pegaso, matrícula A-163.635. Tasado pericialmente en la suma de doscientas mil pesetas.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Angel Mingo.

2.204—1.988

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis González San José, juez municipal número uno de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio de cognición n.^o 256/73, seguido en este Juzgado a instancia de Cervezas Santander, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Benito Herrero Zapico, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de cuatro días, y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de junio de 1975, y hora de las doce de su mañana.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un aparato de televisión, marca Inter, valorado en 7.000 pesetas.

Un tresillo estilo colonial, valorado en 600 pesetas.

Una cocina de butano, marca Balay, valorada en 1.500 pesetas.

Una lavadora, marca Otsein, valorada en 10.000 pesetas.

Un armario de 4 cuerpos, color caoba, valorado en 800 pesetas.

Total: 19.900 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Luis González San José.—El secretario, Manuel Rando López.

2.203—1.989

VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez municipal número cuatro de Valladolid, en providencia de esta misma fecha, dictada en autos de juicio de cognición seguidos, en este Juzgado, con el número 101-75, a instancia del Colegio de Arquitectos de Madrid, Corporación que actúa en defensa de sus colegiados arquitectos don Luis Anibarro Blanco y don Julián Aguado Fernández, representado por el procurador don Mauro Muñoz Santos, contra don Antonio Herrera Busnadiago, vecino que fue de Medina de Ríoseco y en la actualidad sin que se tenga certeza de su domicilio, sobre reclamación de pesetas 26.634, se emplaza al demandado antes indicado, para que, en el improrrogable plazo de seis días, comparezca en autos, ante este Juzgado municipal número cuatro de los de Valladolid, sito en calle Conde de Ribadeo, número 6-1.º B, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, se seguirá contra él el procedimiento en rebeldía, parándole el perjuicio de derecho y haciéndosele saber que quedan o están de manifiesto a su disposición, en Secretaría del Juzgado, entre tanto las copias simples de demanda y de los documentos presentados para él de contrario.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado don Antonio Herrera Busnadiago, en la actualidad sin que se sepa con certeza su domicilio, mediante la inserción de la presente en el «Bo-

letín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Miguel Torres.

2.261—1.990

Juzgados militares

Base Aérea de Granada

REQUISITORIA

Díaz Moreno, Miguel Lázaro; hijo de Bernardo y de Encarnación, natural de Valbuena de Duero (Valladolid), de estado casado, profesión pintor, de 21 años de edad, vistiendo en la fecha que se ausentó el uniforme de soldado del Ejército del Aire, el cual presta servicio militar en la Base Aérea de Granada, teniendo su último domicilio en Lejona (Vizcaya), procesado por presunto delito de desertión, comparecerá, en el término de quince días, ante don José Martín Vilchez, teniente juez instructor del Ejército del Aire en la Base Aérea de Granada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a todas las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—José Martín Vilchez.

2.186

ANUNCIOS OFICIALES

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisión organizadora para la constitución de la Comunidad de Regantes del Canal de Castilla, Ramal de Campos

Constituida la Comisión Organizadora para la redacción de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos del Canal de Castilla-Ramal de Campos, y una vez confeccionados, se convoca por medio del presente a todos los interesados en el

aprovechamiento de las aguas del Canal de Castilla, Ramal de Campos, tanto regantes como industriales, a Junta General que tendrá lugar en el local del Ayuntamiento, de la localidad de Paredes de Nava, el día 22 de junio, domingo, a las 9,30 horas en primera convocatoria y, caso de no reunir mayoría absoluta de la propiedad, en segunda convocatoria a las diez horas del mismo día, con la advertencia de que serán válidos los acuerdos adoptados en esta última, cualquiera que sea el número de asistentes. El Orden del Día, será el siguiente:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Fuentes de Nava, 26 de mayo de 1975.—El presidente, Juan Gutiérrez Martín.

2.339—1.991

ANUNCIOS NO OFICIALES

BANCO INDUSTRIAL DE LEON

Por la presente y a petición de sus legítimos titulares, se anuncia el extravió de los resguardos de Depósito de Valores n.º 5.543, comprensivo de dos Certificados de Depósito números 2.256/823, n.º 3.773/1.321, número 4.662, comprensivo de dos Certificados de Depósito números 1.248 y 2.045, y n.º 5.108, comprensivo de dos Certificados de Depósito números 705 y 2.315.

Lo que se publica para conocimiento de todas las personas interesadas, y pasados 15 días sin oposición alguna, procederemos a la expedición de los duplicados de dichos documentos, dejando los originales sin efecto ni valor alguno.

Valladolid, 4 de junio de 1975.

2.317—1.992